

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

35950 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de Autorización Administrativa Previa del Parque Eólico Mistral de 100,8 MW y su infraestructura de evacuación en la provincia de Lugo y del Parque Eólico Nordés de 67,2 MW y su infraestructura de evacuación en las provincias de A Coruña y Lugo.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública, de forma conjunta, el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de Autorización Administrativa Previa de las instalaciones de generación de energía eléctrica cuyas características se indican a continuación:

Parque eólico Mistral:

- Peticionario: GREENALIA WIND POWER MISTRAL S.L.U., con C.I.F. B70605365, y domicilio social en Plaza María Pita nº 10 1º, CP 15001 A Coruña.

- Denominación: Parque eólico Mistral de 100,8 MW y su infraestructura de evacuación.

- Código del proyecto: PEol-334 AC

- Descripción de las instalaciones proyectadas:

1. El parque eólico Mistral de 100,8 MW de potencia nominal, estará integrado por dieciocho (18) aerogeneradores tripala de velocidad variable y paso variable, con 150 m de rotor y potencia nominal unitaria de 5,6 MW 50/60H., con 105 m de altura de buje, ubicados en los términos municipales de Xermade, Guitiriz y Vilalba, en la provincia de Lugo.

2. Subestación elevadora SET PE MISTRAL 30/220 kV, para poder elevar la tensión generada y evacuarla a través de la LAT 220kV NORDÉS-ABEGONDO, ubicada en el Ayuntamiento de Xermade, provincia de Lugo.

3. Línea aérea de alta tensión en 220 KV desde la SET PE MISTRAL hasta el apoyo NOR-MIS 154 de la LAT 220kV Nordés-Abegondo, realizando desde este el tendido de un doble circuito para realizar la entrada y salida de la LAT 220kV Nordés – Abegondo y energizar la subestación del PE Mistral, y que discurre por el término municipal de Xermade.

- Municipios afectados: Xermade, Guitiriz y Vilalba, en la provincia de Lugo.

- Presupuesto: 111.641.900,51 euros.

- La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

UTM (ETRS89, Huso 29)			
Número Aerogeneradores	X	Y	Ayuntamiento
AE01	593.251	4.803.056	Xermade
AE02	592.834	4.802.132	Xermade
AE03	592.380	4.802.336	Xermade
AE04	593.244	4.802.126	Xermade
AE05	593.676	4.801.889	Xermade
AE06	594.496	4.802.022	Xermade
AE07	594.949	4.802.386	Xermade
AE08	593.717	4.800.874	Xermade
AE09	593.654	4.800.277	Xermade
AE10	593.494	4.799.693	Xermade
AE11	593.897	4.795.277	Xermade
AE12	594.013	4.794.872	Xermade
AE13	594.367	4.794.446	Xermade
AE14	595.135	4.793.214	Xermade
AE16	595.444	4.792.736	Vilalba
AE17	596.516	4.791.690	Vilalba
AE18	596.761	4.791.105	Guitiriz
AE19	597.176	4.790.795	Guitiriz

El aerogenerador AG 15 ha sido descartado por afecciones arqueológicas.

Parque eólico Nordés:

- Peticionario: GREENALIA WIND POWER NORDES S.L.U., con C.I.F. B70605357, y domicilio social en Plaza María Pita nº 10 1º, CP 15001 A Coruña.

- Denominación: Parque eólico Nordés de 67,2 MW y su infraestructura de evacuación.

- Código del proyecto: PEol-334 AC

- Descripción de las instalaciones proyectadas:

1. El parque eólico Nordés de 67,2 MW de potencia nominal, estará integrado por doce (12) aerogeneradores tripala de velocidad variable y paso variable, con 150 m de rotor y potencia nominal unitaria de 5,6 MW 50/60H., con 105 m de altura de buje, ubicados en los términos municipales de Cerdido, Moeche y Valdoviño, en la provincia de A Coruña.

2. Subestación elevadora, SET PE NORDÉS 30/220kV, para elevar la tensión de la red interna del parque eólico (30kV) al nivel del punto de interconexión previsto con la línea de evacuación (220kV), ubicada en el Ayuntamiento de Moeche, provincia de A Coruña

3. Línea aérea de alta tensión en 220 KV desde la SET PE NORDÉS 30/220kV a la SE ABEGONDO 400kV.

Discurre por los términos municipales de Cerdido, Moeche, Somozas, As

Pontes, Monfero, Aranga, Coirós, Oza-Cesuras, Abegondo, en la provincia de A Coruña, Xermade y Guitiriz en la provincia de Lugo.

- Municipios afectados: Valdoviño, Cercido, Moeche, San Sadurniño, Somozas, As Pontes, Xermade, Guitiriz, Monfero, Aranga, Coirós, Oza-Cesuras y Abegondo, en las provincias de A Coruña y Lugo.

- Presupuesto: 129.891.624,71 euros.

- La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

UTM (ETRS89, Huso 29)			
Número Aerogeneradores	X	Y	Ayuntamiento
AE01	575.898	4.829.865	Valdoviño
AE02	576.252	4.829.675	Valdoviño
AE03	576.624	4.829.523	Valdoviño
AE04	576.964	4.829.306	Valdoviño
AE05	577.276	4.828.938	Valdoviño
AE06	578.739	4.828.189	Valdoviño
AE07	579.412	4.827.949	Moeche
AE08	579.743	4.827.469	Moeche
AE09	580.072	4.827.063	Moeche
AE10	580.451	4.826.697	Moeche
AE12	582.720	4.829.349	Cerdido
AE13	583.039	4.828.917	Cerdido

El aerogenerador AG 11 ha sido descartado por afecciones arqueológicas.

El órgano competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Los proyectos de parques eólicos Mistral y Nordés y sus infraestructuras de evacuación están sujetos a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (Autorización Administrativa Previa y Evaluación de Impacto Ambiental) se está efectuando de manera conjunta.

Corresponde al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia la tramitación de ambos procedimientos. Con tal motivo, este Área es el órgano competente ante el que pueden presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

Lo anteriormente expuesto se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados, para que pueda ser examinados el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental y obtener la información pertinente en el Área de Industria y Energía situada en la Delegación

de Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, nº 11, A Coruña, C.P. 15003. Se podrán presentar, en dicho centro o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen convenientes en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Por su parte, las personas jurídicas estarán obligadas, en todo caso, a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, la consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59 o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es

El proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental también podrán ser consultados a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/e81d4c6dab4be13c17155e6d29cd48c725b90dcc>

También se puede consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información", a través del siguiente enlace:

(https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html)

La documentación anterior también ha sido puesta a disposición de cada uno de los Ayuntamientos afectados.

A Coruña, 12 de agosto de 2021.- Director del Área de Industria y Energía, Javier Domínguez González.

ID: A210047654-1